

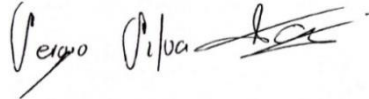
Radicado N°: 686554089001-2019-00312-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN

Demandado: JORGE LUIS LEON BERNAL

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente se recibe respuesta de un requerimiento, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Encuentra el despacho de la revisión integral del expediente, en el presente asunto se llegan respuesta de la EPS Sanitas a quien se requirió en cumplimiento de la orden emitida por este estrado por auto calendario del diez (10) de noviembre de hogaño; a fin de que informase los datos que tenga en su base de datos respecto del empleador del ejecutado a solicitud de la parte accionante, respuesta que se incorpora al expediente digital y se le ponen en conocimiento a la parte ejecutante en esta oportunidad.

- 003RespuestaColsatinitas.pdf

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 30 de noviembre de 2022. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA
DURÁN
SECRETARIO

Fwd: Undeliverable: Fwd: REQ 101825 : ICARUS Novedad: 686554089001_2019_00312
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES - SANTANDER

Operaciones EPS 3 <operacioneseeps3@colsanitas.com>

Jue 24/11/2022 2:20 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo,

Envio respuesta a su solicitud

Atentamente,

Gestión de la Afiliación

Operaciones EPS

Bogotá-Colombia

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.

MEDIO AMBIENTE: ¿Necesita realmente imprimir este correo? **CONFIDENCIALIDAD:** La información transmitida a través de este correo electrónico es confidencial y dirigida única y exclusivamente para uso de su destinatario.



GRO-00039268-2022
Bogotá, 23 de Noviembre del 2022
Req 101825

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

Atn. Sra. Yakeline Arce Hernandez

J01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santander

RADICADO No: 686554089001-2019-00312-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: JORGE LUIS LEON BERNAL

Reciba un cordial saludo señora Yakeline

En atención a su comunicación EPS SANITAS se permite relacionar la información solicitada de acuerdo con lo registrado en el sistema de información:

Nombre	JORGE LUIS LEON BERNAL		
Cédula	91072127		
Empleador	NI 900276903 Agregados La Payoa		
Dirección empleador	Carrera 33 N 51 37 Oficina 203	Bucaramanga	
Correo	No registra		

Esperamos haber dado solución a su requerimiento y reiteramos nuestra disposición para atender cualquier información al respecto.

Atentamente,

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinadora Gestión de la Afiliación al SGSSS
Área Operativa EPS Sanitas
Bogotá - Colombia
Redactó Rocio



RADICADO N°: 686554089001-2019-00312-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: JORGE LUIS LEON BERNAL

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que pasa al despacho solicitud de oficiar a una EPS para que suministre información del empleador del ejecutado. diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

CRISTIAN LEONARDO LEAL RUGELES

Secretario Ad-hoc

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que precede, se evidencia la solicitud incoada por parte del apoderado ejecutante donde requiere por parte del despacho se oficie a la SANITAS EPS con el fin que dicha entidad remita con destino a este proceso información respecto nombre o razón social, Nit o Cedula de Ciudadanía y dirección del empleador del señor JORGE LUIS LEON BERNAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91072127.

De conformidad con el artículo 43 numeral 4º y en concordancia con el artículo 291 parágrafo 2º, considera el despacho procedente la solicitud del apoderado memorialista y se ordena requerir a la SANITAS EPS, para que en el término máximo e improrrogable de cinco (5) días, informe sobre los datos del empleador del demandado JORGE LUIS LEON BERNAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91072127.

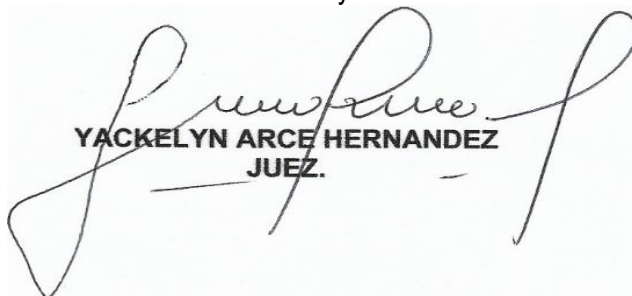
Por lo anterior el Juzgado promiscuo de Sabana de Torres,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR a la SANITAS EPS para que remita con destino a este proceso información respecto nombre o razón social, Nit o Cedula de Ciudadanía y dirección del empleador del señor JORGE LUIS LEON BERNAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91072127; de conformidad con el artículo 43 del Código General del Proceso.

Por secretaria remítase los correspondientes oficios al correo electrónico suministrado por el interesado notificajudiciales@keralty.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **11 de noviembre de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

CRISTIAN LEONARDO LEAL
RUGELES
SECRETARIO AD-HOC

